

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO

Gestión - Logros - Compromisos (1º de diciembre de 2017 – 30 de octubre
de 2018)
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Tabla de contenido

I.....	M
EJORA EN LA CALIDAD Y LA PRODUCCIÓN NORMATIVA:	3
II.....	D
IVULGACIÓN NORMATIVA SUIN-JURISCOL.....	6
III-I.....	D
DEFENSA JURÍDICA.....	8
IV-II.....	E
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	9
V-III.....	L
IMPUGNACIONES.....	10
VI-IV.....	C
COMPROMISOS.....	10

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: I, II, III, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,9 cm, Punto de tabulación: 15,59 cm, Derecha,Relleno: ...

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 12 pto,

Con formato: Interlineado: 1,5 líneas, Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: I, II, III, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0,63 cm + Sangría: 1,9 cm, Punto de tabulación: 15,59 cm, Derecha,Relleno: ...

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 12 pto,

I. MEJORA EN LA CALIDAD Y LA PRODUCCIÓN NORMATIVA:

- **Formulación de políticas para la mejora de la producción normativa, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.**

Durante la vigencia 2017-2018 la Dirección estructuró un documento de política pública interinstitucional de seguridad jurídica, el cual fue incluido en el Plan Decenal de Justicia como uno de los ejes transversales, en desarrollo del cual se logró la construcción y validación participativa de los planes de acción, general y detallado, y se procedió al inicio de la fase de implementación de algunas de las acciones allí señaladas, como la propuesta de un manual de calidad normativa, un estudio de las mejores prácticas internacionales en seguridad jurídica y la propuesta de creación de una comisión intersectorial para la mejora de la calidad de la producción normativa, para lo cual fueron construidas las metodologías de trabajo y se procedió a la ejecución de aquellas que se encontraban a cargo de esta dependencia.

- **Racionalización del ordenamiento jurídico.**

Dando cumplimiento al compromiso adquirido en el anterior ejercicio de Rendición de cuentas, la Dirección culminó el proceso de depuración normativa, en coordinación con los 24 sectores de la Administración Pública Nacional, quienes de 15772 normas de rango legal expedidas entre 1886 a 2014, identificaron 12703 como posibles disposiciones a depurar, de las cuales avalaron y validaron como depurables 11.317 disposiciones y las 1.385 restantes, como vigentes, derogadas expresamente o declaradas inexecutable. Razón por la cual se excluyeron del proyecto de depuración.

Posteriormente se elaboró un proyecto de Ley, el cual finalmente será el que depure el Ordenamiento Jurídico de los cuerpos normativos completos que los sectores en ese momento hayan autorizado depurar. Es así como, el 21 de marzo de 2018, el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor ENRIQUE GIL BOTERO, y los siguientes congresistas radicamos el presente proyecto de ley: Senadores Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Enríquez Maya, Andrés García Zuccardi, Carlos Alberto Baena López. y el Representante a la Cámara Miguel Ángel Pinto, presentaron ante la Secretaría General del Senado el proyecto de ley 199 de 2018 Senado "Por medio de la cual el Congreso de la República se pronuncia acerca de la vigencia de unas normas de rango legal y deroga expresamente otras normas". Iniciativa Legislativa que fue publicada en la Gaceta del Congreso 85 de 2018.

Enviado por competencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente de Senado, en donde se designó como ponente al Senador Eduardo Enríquez Maya,

quien rindió ponencia positiva para primer debate, con modificaciones, publicada en la Gaceta del Congreso 189 de 2018.

El 30 de mayo del año en curso, en el seno de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, se debatió y fue aprobado por unanimidad junto con el pliego de modificaciones presentado; adicionalmente, se presentó una proposición mediante la cual se solicitó la eliminación del proyecto, de la Ley 70 de 1973 “*por la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano (doctor Guillermo León Valencia)*”, por no haberse cumplido el objeto establecido en un artículo de la misma, disposición ubicada en el artículo 2º, consecutivo “3991” del listado de las normas a depurar por cumplimiento del objeto por la cual fue expedida, la cual fue aprobada por unanimidad, razón por la cual se retiró de la iniciativa legislativa.

El Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, radicó ponencia para segundo debate ante la Comisión Primera del Senado, la cual fue publicada en la Gaceta del Congreso número 491 de 2018, discutida y aprobada en la sesión Plenaria del martes 4 de septiembre de 2018; pendiente envió, discusión y aprobación en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

- **Ministerio de Justicia y del Derecho nuevo integrante del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.**

Con el fin de orientar y proponer lineamientos para la mejora de la calidad material, jurídica y formal de la producción normativa de las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, se expide el decreto 1299 de 2018 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.*”, mediante el cual el Ministerio de Justicia y del Derecho, forma parte de este Consejo y se deroga el decreto 1052 de 2014, mediante el cual se creó la Comisión Intersectorial para la Armonización Normativa.

Igualmente el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, expide el Acuerdo número 5 de 2018, mediante el cual se crea el Comité para la Mejora Normativa, como una instancia de carácter permanente con el objeto de servir de escenario de articulación entre las distintas entidades que lo conforman, a efectos de estudiar temas específicos en materia normativa en niveles estratégicos y técnicos y brindar el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional apoyo técnico en o relación con la Política de Mejora Normativa.

- **Manual de Técnica de Producción Normativa.**

Es uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1º del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18. “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

Durante los últimos años Colombia ha avanzado en el desarrollo de capacidades en materia de producción normativa, las cuales se encuentran reflejadas en un conjunto de entidades y herramientas que se han venido perfeccionando con el tiempo, pero sin coordinación estratégica para la mejora en la producción normativa. Además, no existe una política integral orientada a garantizar la calidad del desarrollo de este proceso que contemple a su vez estándares para su gestión, así como instancias responsables de revisar su cumplimiento; ni con las suficientes herramientas a través de las cuales sea posible prever el impacto que las normas expedidas, pueden generar en materia de costos y beneficios para la sociedad y el Estado.

Por ello, es necesario la elaboración del manual de técnica legislativa, en el cual sea necesario revisar las disposiciones contenidas en los Decretos 1345 de 2010, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2, disposición modificada por el Decreto 1609 de 2015 y el Decreto 270 de 2017, “por el cual se modifica y se adiciona el Decreto número 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”, con el firme propósito de realizar la actualización permanente de las disposiciones de técnica normativa.

La Dirección también considera oportuno y necesario, analizar algunas de las mejores prácticas internacionales en materia de mejora de la calidad de la producción normativa, que fueron incorporadas en el borrador del proyecto de manual de técnica de producción normativa, el cual está siendo objeto de revisión del Director.

Con el propósito de ofrecer seguridad jurídica, y generar lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, se diseñará un borrador de manual de técnica para la producción normativa como un conjunto de estrategias, herramientas y capacidades institucionales, que se vienen, construyendo, materializando y perfeccionando mediante la adopción de mejores prácticas en la materia, acogiendo los estándares internacionales.

II. DIVULGACIÓN NORMATIVA SUIN-Juriscol.

- **Objetivo**

El Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol es una herramienta importante en manos del Estado Colombiano que aporta en la misión de fortalecimiento la seguridad jurídica y establecer un sistema normativo claro, preciso, versátil y confiable que permita la convivencia en comunidad con certeza jurídica sobre diferentes temáticas en pro del fortalecimiento de la democracia.

- **Levantamiento, consolidación y divulgación de inventario normativo del Estado colombiano.**

Se ha procedido a la actualización permanente del sistema con la normativa publicada en el Diario Oficial y las sentencias que afectan el ordenamiento jurídico, por lo que durante el período se cuentan con más de 90.000 documentos, de los que el 88% corresponden a normas y 12% a fallos judiciales. De la misma manera, se ha mejorado la visualización del portal y se ha llevado a cabo el versionamiento de las disposiciones a efectos de facilitar al público el conocimiento de la vigencia, total o parcial de su consulta. Igualmente, se ha logrado la estabilización de la herramienta, de acuerdo con las funcionalidades definidas y se ha contado con más de 36.000 visitas al portal.

- **Articulación de SUIN-Juriscol con otros portales de Estado.**

Desde el año 2017 se viene adelantando un proceso de articulación con los diferentes portales del Estado colombiano. La Dirección ha iniciado esta actividad con los portales del sector justicia, y se sigue trabajando en la interoperabilidad para hacer la integración de información con otros portales de sector público, de manera que la información normativa del Estado Colombiano, publicada a través de SUIN-Juriscol, sea cada vez más accesible a los ciudadanos.

Es por ello que el objetivo del proceso de articulación es que las normas referenciadas en cada uno de los sitios web institucionales de las entidades vinculadas a estos sectores, se puedan visualizar en el Sistema SUIN-Juriscol.

En este sentido, se ha adelantado las gestiones pertinentes con las entidades que a continuación se señalan:

Entidades Sector Justicia y del Derecho

Portales Ministerio de Justicia y del Derecho:

- **Articulación actualizada**
 1. Legal APP.
 2. Observatorio de Drogas de Colombia
 3. Portal Observatorio de Política Criminal
- **Nuevas articulaciones**
 4. Casas de justicia
 5. SICAAC / Programa Nacional de Justicia en Equidad
 6. Portal Justicia Transicional
 7. Micrositio Conexión Justicia
- **Entidades del sector articuladas totalmente**
 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- **Entidades del sector articuladas parcialmente**
 - Superintendencia de Notariado y Registro.
- **Entidades del sector en proceso de articulación**
 - INPEC -Instituto Nacional Penitenciaria y Carcelarios

Sector Comercio Industria y Turismo

- **Entidades del sector articuladas parcialmente**
 - Superintendencia de Sociedades.
- **Entidades del sector en proceso de articulación**
 - Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
 - Superintendencia de Industria y Comercio.
 - Junta Central de Contadores.
 - Instituto Nacional de Metrología.
 - Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
 - Artesanías de Colombia S.A.
 - Bancoldex S.A.
 - Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A
 - Fondo Nacional de Garantías

- S.A.
- Proexport Colombia.

- **Divulgación de Decretos Únicos Reglamentarios, Reglamentos Técnicos y Marco Regulatorio.**

Pueden ser consultados y descargados los 25 Decretos Únicos Reglamentarios de los sectores de la administración pública, con sus respectivos análisis de vigencias y afectaciones jurisprudenciales; y los Reglamentos Técnicos.

Por otro lado, en materia de divulgación normativa la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, solicitó el Marco Regulatorio a las Oficinas Jurídicas de los 24 Sectores de la Administración, con el objetivo de ser cargados en el sistema Suin-Juriscol, para desarrollar esta labor, debían diligenciar una matriz en Excel, llenar los campos de tipo norma, número, año, epígrafe de la norma, número de Diario Oficial en el que fue publicada la norma y remitir el documento en formato PDF o Word, para poder cargarlo al portal de Suin-Juriscol. Hasta la fecha han dado respuesta 14 Sectores de la Administración, con un volumen alto de normatividad.

En cumplimiento del plan de acción “*Actualizar el Sistema Único de Información Normativa -SUIN -JURISCOL de Colombia*”, el cual tenía estipulado identificar y cargar en el sistema Suin-Juriscol, 400 resoluciones de carácter general y abstracto pertenecientes al marco regulatorio de los Sectores de la Administración. Se seleccionó el Sector de Inclusión social, el cual reportó 1.200 Resoluciones y Circulares, de las cuales se han cargado hasta el momento 450.

Adicionalmente, se solicitó a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la actualización de Reglamentos técnicos, dicha Entidad nos reportó 187 normas (Resoluciones y Decretos), las cuales vienen caracterizadas por productos y fueron reportadas por la Entidad 187, actualmente tenemos cargados en el portal de Suin-Juriscol 186, dentro de las cuales se encuentran Resoluciones, decretos y sentencias.

Igualmente, se encuentran publicadas y en proceso de actualización las normas de carácter regulatorio de los siguientes Sectores de la Administración Pública Nacional: Minas, Justicia, Comercio, Industria y Turismo, Deporte, Ciencia y Tecnología, Inteligencia Estratégica e Inclusión Social.

III. DEFENSA JURÍDICA.

- **Antecedentes**

La Dirección ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y ante el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad

y de nulidad contra normas de competencia del sector justicia, y coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional, lo cual se enmarca dentro de los objetivos del Ministerio de contribuir a la seguridad jurídica y velar por la racionalidad del Derecho.

- **Avances**

La Dirección ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional (28 intervenciones) y ante el Consejo de Estado (41 intervenciones), y coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional. Las intervenciones presentadas por la Dirección en 2016, 2017 y 2018 se encuentran publicadas en el portal web del Ministerio, enlace servicio al ciudadano

<http://www.minjusticia.gov.co/ServicioalCiudadano/IntervencionesMinisteriodeJusticiaydelDerecho/AnteConsejoDeEstado2018.aspx>.

De las intervenciones ante la Corte Constitucional se resaltan temas relacionados con los Códigos Civil, General del Proceso, Penal, Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Nacional de Policía y Convivencia, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, disposiciones sobre personas en condición de discapacidad y reglas de procedimiento de la JEP.

De las intervenciones ante el Consejo de Estado sobresalen asuntos relacionados con el concurso de notarios, régimen salarial y prestacional de los servidores públicos del sector justicia, centros de conciliación, pacto arbitral, salud de las personas privadas de la libertad y registro de víctimas.

De igual manera, se realizó la evaluación de las sentencias de constitucionalidad y de nulidad proferidas durante el 2016 por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, con el objeto de establecer las razones por las cuales las normas eran declaradas inexequibles o nulas. Y para la presente vigencia se está culminando el denominado Proyecto de Jurisprudencia y Seguridad Jurídica, en el que se evalúan las principales sentencias de la Corte Constitucional sobre las normas de paz.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Apropiación 2018	Valor	Observaciones
Proyectos de Inversión de Arquitectura Empresarial	\$454.999.989	
Concepto	Valor	
5 contratos de prestación de servicios profesionales (3) y de apoyo a la gestión (2) para actualizar los documentos normativos de SUIN-Juriscal	\$153.277.054	Valor adicionado al CDP
Consultoría para evaluar la plataforma sobre la cual puede operar el Sistema Único de Información Normativa SUIN-	\$140.000.000	Valor adicionado al CDP

Juriscol		
Contratar la implementación del diseño sobre la visualización de los documentos de SUIN-Juriscol y el Portal	0	Se eliminó este ítem
Mejoramiento de la herramienta Ciclope CMS Suite y de sus módulos adicionales que soportan el Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol	\$163.558.589	Valor adicionado al CDP

Con corte al 30 de septiembre de 2018 se ha ejecutado la suma de \$306.332.619 correspondientes al 67% de la apropiación.

V. LOGROS:

1. Elaboración y presentación de proyecto de Ley No 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado, *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”*, por el cual se busca la depuración de 11.317 normas de rango legal el ordenamiento jurídico, validados por los 24 sectores de la Administración Pública Nacional. El cual surtió dos debates en el Senado de la República, quedan pendientes los debates en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara de Representantes.
2. Inventario de más 90.000 documentos en la plataforma SUIN-Juriscol con su correspondiente actualización con base en fuentes directas, esto es, el Diario Oficial, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.
3. Mejora continua en la imagen del portal SUIN-Juriscol.
4. Inclusión en el portal SUIN-Juriscol de “Temas de Actualidad” a través de los cuales se ha puesto al servicio del público la normativa y jurisprudencia de temas específicos, a razón de un nuevo tema específico cada mes.
5. Producción de documentos de análisis jurisprudencial de las razones por las cuales las normas son retiradas del ordenamiento jurídico por vía de nulidad o inconstitucionalidad, de acuerdo con la evaluación de las sentencias expedidas en 2016.
6. Adelantamiento de las acciones de mejora de la calidad normativa (creación del Comité para la Mejora Normativa, como una instancia de carácter permanente con el objeto de servir de escenario de articulación entre las distintas entidades que lo conforman, a efectos de estudiar temas específicos en materia normativa en niveles estratégicos y técnicos y brindar el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional apoyo técnico en o relación con la Política de Mejora Normativa.)

VI. COMPROMISOS:

1. Acompañamiento y seguimiento al Proyecto de Ley 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado *“Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”*
2. Evaluación de la plataforma en la que se encuentra SUIN-Juriscol, a efectos de dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan Decenal de Justicia.
3. Actualización o incorporación de los marcos regulatorios de los sectores que se establezcan como prioridad, en el SUIN-Juriscol.
4. Adelantar las labores para la valoración de la prospectiva del proyecto de depuración, en cuanto a las normas vigentes (aplicación frente a artículos) y respecto de las normas generadas por los entes territoriales.
5. Mejoramiento de la calidad y versionamiento final de la información ofrecida al público a través del portal SUIN-Juriscol.
6. Borrador definitivo de la propuesta de Manual de Técnica Legislativa.
7. Mantener actualizado el sistema con los documentos normativos y jurisprudencias que se expide a diario en el ordenamiento jurídico colombiano.
8. Articulación con los sistemas de información y los portales web de los diferentes sectores.
9. Fortalecer a través de propuestas de modificación normativa la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las demás entidades de la administración pública nacional, sin perjuicio de las competencias propias de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, con la finalidad de presentar criterios unificados de intervención por parte del Gobierno nacional en los procesos de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional y de nulidad ante el Consejo de Estado.
10. Avanzar hasta consolidar propuestas de mejora normativa en el Proyecto de Jurisprudencia y Seguridad Jurídica, incluyendo la participación del ámbito académico que fortalezca la realización de esta labor y, además, se vincule en su ejecución a judicantes de Derecho, que deriven conocimiento especializado en el tema.
11. Los compromisos adquiridos en la vigencia anterior se cumplieron en su totalidad. El fortalecimiento en la coordinación de defensa y el avance en el proyecto de jurisprudencia conllevan mejoras en la ejecución de tales actividades.